

TARTAGAL, 07 de setiembre de 2015

VISTO, la nota presentada por la Srta. Ileana Vanesa Mamani mediante la cual renuncia a la Beca de Formación a partir del 1 de setiembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

QUE la Srta. Mamani fue beneficiada con una Beca de Investigación por Res. N° 1082/15

QUE presenta su renuncia debido a la incompatibilidad que genera la nueva Beca.

QUE por tal motivo no fue posible cumplir con los plazos estipulados por Res. C.S. N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, referidos a la renuncia.

Por ello,

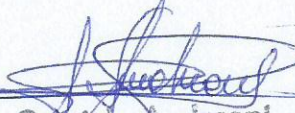
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Ileana Vanesa Mamani D.N.I. N° 37.961.520, a la Beca de Formación, a partir del 1 de setiembre de 2015.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada a la Tutora designada Ing. Estela Mari Gómez, Secretaría Académica y a Dirección de Docencia y Alumnos de Tartagal.
ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa